

9203 E. - Buenos Aires, septiembre 17 de 1919.
 El H. Consejo en sesión de la
 fecha,

Resuelve:

Manifestar a los Consejos Escolares
 que los candidatos comprendi-
 dos en las preferencias que acuer-
 da el artículo 6° de la Reglamen-
 tación de 2 de mayo de 1917 (volante
 141) para las propuestas en terna
 de maestros de grado, deben acen-
 par el lugar vacante dentro
 del orden de las propuestas, reco-
 nociendo el derecho adquiri-
 do por los otros aspirantes que
 figuraron en las anteriores.

Comuníquese, asítense en Esta-
 dicta, en el "Libro de Resoluciones
 Generales" y Archívese.

Fdo. A. Gallardo - H. Consejero.

5462 13° Buenos Aires, septiembre 22 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado
 precedentemente por la Comisión de
 Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo
 en sesión de la fecha,

Resuelve:

1° - Adoptar para todos los casos en que
 los Consejos Escolares requieran en

provisión, el modelo de fichero de
precios 40¢ adquiridos para el Con-
sejo Escolar 11.º para la ordenación
de las fichas del Censo, atendién-
dose el gasto con fondos de ma-
trículas. -

2.º.- Autorizar a Dirección Ad-
ministrativa, para adquirir
un fichero para cada uno de
los C. E. E. E. 8.º y 13.º para la ordena-
ción de las fichas del Censo, en
la forma descrita en el ar-
tículo 1.º, debiendo previamen-
te dichos Consejos Escolares, dep-
ositar de sus fondos de matrículas
en la Tesorería de la Repar-
tición el importe de 40¢ a que
asciende el precio de los cita-
dos muebles. -

3.º.- Autorizar a la Presiden-
cia para solucionar en igual
forma las demás solicitudes que
se presentaran. -

Comuníquese por copias de actas
y pase a Dirección Adminis-
trativa a sus efectos. -

Jos. L. Gallardo. - Pablo L. Córdoba. -